

*He
Anche
P*

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

OGA Técnica



Nº. 0266-2001-J.OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, *06* de **SEPTIEMBRE** del **2001**.



Visto el Memorandum N° 072-2001-DG-CNLSP/INS, emitido por la Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública;

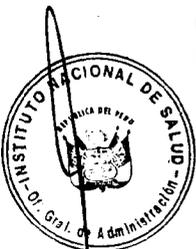
CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n, de fecha 01 de agosto del 2001, doña Ana Marcela Olivares Sánchez, solicita ser rotada al Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, a fin de poder culminar estudios en la carrera de Tecnología Médica en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, y por ende contribuir aportando mayores conocimientos en beneficio de la Institución;



Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;

Que, mediante documento de visto la Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, considera conveniente la rotación de la mencionada servidora a dicho centro;



Con opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Producción de Biológicos, Director General de Administración, Directora Ejecutiva de Personal, Director General de Asesoría Jurídica y visto bueno de la Sub-Jefatura; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

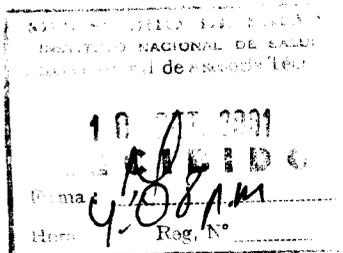


SE RESUELVE :

Artículo 1° **ROTAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al personal técnico del Instituto Nacional de Salud, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DE	A
OLIVARES SANCHEZ, Ana Marcela	Técnico en Laboratorio I	STD	CNPB	CNLSP

Artículo 2° La Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, será la encargada de asignar las funciones a la servidora de acuerdo a su grupo ocupacional y nivel alcanzado, haciendo llegar copia del documento a la Oficina Ejecutiva de Personal.





Artículo 3° REMITIR la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es fiel y fiel al original
que he tenido a mi cargo que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 07/07/2011

Sr. CARLOS VELÁSQUEZ DE VELASCO
FIDELITARIO

